



Alcaldía de  
**Campeche**

2021-2024

## **CUENTA PÚBLICA 2022**

### **ANEXO 4**

## **LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

## **INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS MUNICIPALES**

ANEXO 4. DERECHOS MUNICIPALES

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL (Pesos)

1) MUNICIPIO: CAMPECHE

CAMPECHE

2) AÑO QUE SE INFORMA: 2022

FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2022 (PESOS)

DERECHOS	ORIGEN (NOMBRE DE LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL)	TIPO DE ENTIDAD O DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (SECTOR MUNICIPAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ORGANOS DESCONCENTRADOS Y CONCESIONARIOS)	LEGISLACIÓN DONDE ESTÁ PREVISTO EL DERECHO (NOMBRE DE LA LEY, ARTICULO, FRACCIÓN Y PÁRRAFO)	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
3)	4)	5)	6)	7)	8)	9) = 7) + 8)	10)	11)	12)	13)	14)	15)
Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	TESORERIA	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CAPITULO IV, APARTADO I, SECCIÓN CUARTA	3,766,636.75		3,766,636.75						3,766,636.75
Por Certificaciones y Copias Certificadas	TESORERIA	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CAPITULO IV, APARTADO II, SECCIÓN DÉCIMA CUARTA	10,287.17		10,287.17						10,287.17
Por Servicios de Tránsito	TESORERIA	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CAPITULO IV, APARTADO II, SECCIÓN QUINTA	12,506,804.48		12,506,804.48						12,506,804.48
Por Uso de Rastro Público	TESORERIA	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CAPITULO IV, APARTADO I, SECCIÓN PRIMERA	1,291,778.00		1,291,778.00						1,291,778.00
Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	TESORERIA	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CAPITULO IV, APARTADO II, SECCIÓN SEGUNDA	40,804,193.92		40,804,193.92	1,460,128.60	9,697.34	353,092.57			42,627,112.43
Por Servicio de Alumbrado Público	TESORERIA	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, TITULO TERCERO, CAPITULO PRIMERO, SECCIÓN CUARTA	50,489,424.67		50,489,424.67						50,489,424.67
Por Servicios en Panteones	TESORERIA	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CAPITULO IV, APARTADO II, SECCIÓN CUARTA	831,415.88		831,415.88						831,415.88
Por Servicios en Mercados	TESORERIA	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CAPITULO IV, APARTADO I, SECCIÓN TERCERA	3,120,925.86		3,120,925.86						3,120,925.86
Por Licencia de Construcción	TESORERIA	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CAPITULO IV, APARTADO II, SECCIÓN SÉPTIMA	19,578,716.72		19,578,716.72						19,578,716.72
Por Licencia de Urbanización	TESORERIA	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CAPITULO IV, APARTADO II, SECCIÓN DÉCIMA	34,748.92		34,748.92						34,748.92
Por Licencia de Uso de Suelo	TESORERIA	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CAPITULO IV, APARTADO II, SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA	1,197,911.24		1,197,911.24						1,197,911.24
Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	TESORERIA	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CAPITULO IV, APARTADO II, SECCIÓN NOVENA	15,711.00		15,711.00						15,711.00
Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	TESORERIA	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CAPITULO IV, SECCIÓN QUINTA	23,329,685.47		23,329,685.47						23,329,685.47
Por Expedición de Cedula Catastral	TESORERIA	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CAPITULO IV, APARTADO II, SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA	1,142,809.39		1,142,809.39						1,142,809.39
Por Registro de Directores Responsables de Obra	TESORERIA	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CAPITULO IV, APARTADO II, SECCIÓN DÉCIMA TERCERA	358,715.69		358,715.69						358,715.69
Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	TESORERIA	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CAPITULO IV, APARTADO II, SECCIÓN DÉCIMA CUARTA	9,947,970.14		9,947,970.14						9,947,970.14
Otros derechos	TESORERIA	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CAPITULO IV, APARTADO II, SECCIÓN DÉCIMA CUARTA	6,460,666.44		6,460,666.44						6,460,666.44
<b>TOTAL</b>				<b>174,888,401.74</b>	<b>0.00</b>	<b>174,888,401.74</b>	<b>1,460,128.60</b>	<b>9,697.34</b>	<b>353,092.57</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>176,711,320.25</b>

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal, el importe de la recaudación de los derechos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier motivo. Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Para los efectos de coordinación con las Entidades, se considerarán derechos, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que tengan las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación. (Artículo 10A de la Ley de Coordinación Fiscal).

También se considerarán como derechos para los efectos de este artículo, las contribuciones u otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan la característica de derechos de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, aun cuando se cobren por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, aprovechamientos o como garantía de pago por posibles infracciones. (Artículo 10A de la Ley de Coordinación Fiscal).

Responsable de la Información

Tesorero Municipal  
C.P. ERIKA ASUNCIÓN CHI ORLAYNETA

V. B.

Presidente Municipal  
LIC. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE